



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JORGE DARIO CARDONA MONCADA
DEMANDADA:	A.F.P. COLFONDOS S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20220049300
ASUNTO:	ADMISION DEMANDA
Link proceso:	05001310500220220049300 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17399294

Antecedentes procesales:

El 25 de octubre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 28 de octubre de 2022 se admitió la demanda (anexo 004).

El 28 de octubre de 2022 se notificó la demanda a COLPENSIONES (anexo 006).

El 2 de noviembre de 2022 se notificó la demanda a COLFONDOS (anexo 012)

El 17 de noviembre de 2022, dentro de la oportunidad legal, COLPENSIONES dio respuesta la demanda (anexo 010).

El 22 de noviembre de 2022 y dentro de la oportunidad legal, COLFONDOS dio respuesta a la demanda (anexo 012).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL CC 64.583.146 y TP 197.178 CSJ.

SEGUNDO: Dar por contestada la demanda por parte de COLFONDOS S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA CC 1.016.019.370 y TP 267.511.

TERCERO: Fijar fecha de audiencia de la que tratan los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 17 de enero de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb01b9b9d2480442695460d19d26eafdfb697b3765f0cfadfaeb72a62762f0a**

Documento generado en 24/02/2023 03:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>